



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01537/15

VALIDO HASTA:

19 de Abril de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Definitivo | <input checked="" type="checkbox"/> Temporal | De los productos o subproductos forestales | <input type="checkbox"/> Maderables | <input checked="" type="checkbox"/> No Maderables |
| Nombre o Razón Social: TRUE BLUE MANUFACTURING S DE RL DE CV | | | | |
| Reg. Fed. de Caus. : TBM121024QC8 | | | | |
| Domicilio: [REDACTED] | | | | |
| C.P. : [REDACTED] | | | Teléfono: [REDACTED] | |
| Localidad: [REDACTED] | | | Estado: [REDACTED] | |
| Descripción del producto a importar: ESTERILLAS, ESTERAS Y CAÑIZOS, DE MATERIA VEGETAL, NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO | | | | Unidad de medida: Metros Cuadrados |
| 1 | Fracción arancelaria: 4601.21.01 Bambú, Phyllostachys aurea | | | Cantidad: 100000 |
| Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA | | | Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA | |
| País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE) | | | País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, | | | Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI | |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: MQV2I2KO/YrevkeUo/mu81fai9G+/gZ7tAVr1YjDCmUIYaq5UqKUB8Ou2bv49f22KYGT+EwEltnr
Hc2Y4kPB+NWGRjhBShL7/d/oSQbv1EZyPgCSGHcytlNIDVfWbhbBHWJNCajYj0Z8t0mUfmCmu/Lk
57/IdhH3IB2qjXkxDc=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa |
|---------------------------------|-------|----------------------|---|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | | |
| | | | FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de Octubre de 2015 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120155090001595122/10/2015/08:30:44/TRUE BLUE MANUFACTURING S DE RL DE CVITBM121024QC8IUNO PONIENTE 115 CIUDAD INDUSTRIAL22444ITIJUANA/664-607-4208/BAJA CALIFORNIA/IGOVG7312221T3/GUSTAVO/GONZALEZ/VILLALOBOS/Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/122/10/2015/19/04/2016 /Distrito Federal/Temporales/No Maderable./ESTERILLAS, ESTERAS Y CAÑIZOS, DE MATERIA VEGETAL, NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO/Metros Cuadrados/1146012101/Bambú/Phyllostachys aurea/100000/TIJUANA/BAJA CALIFORNIA/CHINA (REPUBLICA POPULAR), HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ITIJUANA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/Aceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación./TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA/EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA./